



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2019-UTEA-CU

Abancay, 04 de enero del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 365-2018-UTEA-FCJCS, de fecha 28 de diciembre del 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, remitiendo la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2018-UTEA-CF-FCJCS de fecha 28 de diciembre del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

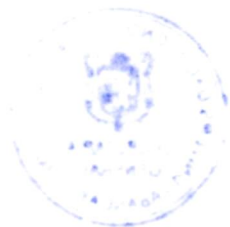
Que, mediante Oficio N° 365-2018-UTEA-FCJCS, de fecha 28 de diciembre del 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, remitiendo la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2018-UTEA-CF-FCJCS, en la que acuerdan designar al Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo como Director de la Escuela Profesional de Educación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de enero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada, debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2018-UTEA-CF-FCJCS de fecha 28 de diciembre del 2018 que resuelve: "DESIGNAR, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación al Docente Ordinario Principal Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 01 de enero del año 2019, por 3 años".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

#### SE RESUELVE:





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2019-UTEA-CU.

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de enero del 2019, la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2018-UTEA-CF-FCJCS de fecha 28 de diciembre del 2018 que resuelve: "**DESIGNAR**, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación al Docente Ordinario Principal Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 01 de enero del año 2019, por 3 años". Formando parte de la presente resolución en foja 01.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



~~Dr. Ramiro~~ Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



~~Abog. Manolo~~ Jaime GABALLERO GARCÍA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/mjcg.  
Jac.



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°025-2018-UTEA-CF-FCJCS

Abancay, 28 de diciembre del 2018

### **VISTO:**

El acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes de fecha 26 de Diciembre del 2018, Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2018-UTEA-CF-FCJCS y Citación N° 015-2018-UTEA-FCJCS; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de Gobierno que tiene como función la dirección, decisión, ejecución coordinación y supervisión de la Facultad, conforme lo establece el Art. 35 del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0019-2014 del 17 de Diciembre del 2014 y la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2018-UTEA-CF-FCJCS, de fecha 27 de Agosto del 2018, el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales encarga en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación al Docente Ordinario Principal Dr. Silvestre PALOMINO GONZALES, a partir del 27 de Agosto del 2018, hasta la finalización del Semestre 2018-II.

Que, habiéndose convocado a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, mediante citación Nro 015-2018-UTEA-FCJCS, de fecha 21 de Diciembre del 2018, incluyéndose en la agenda entre otros: Designación y/o encargatura del Director de la Escuela Profesional de Educación de la Sede Central y estando al amparo del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en sus arts. 35, 36 y 37, previo análisis y discusión del caso sobre propuesta de designación de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.

Que, por decisión unánime de los integrantes miembros del Consejo de Facultad, se acordó designar al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO como Director de la Escuela Profesional de Educación a partir del 01 de Enero del 2019, por 3 años, habiéndose determinado la categoría, antigüedad y especialidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, por Resolución de Rectoral N° 008-2015-UTEA-CR de fecha 11 de Junio del 2015, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación al Docente Ordinario Principal Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 01 de Enero del año 2019, por 3 años.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la entrega del acervo documentario y bienes por parte del Dr. Silvestre PALOMINO GONZALES por haber ejercido el cargo de Director encargado.

**ARTICULO TERCERO.- AGRADECER**, al Dr. Silvestre PALOMINO GONZALES por los servicios prestados en calidad de Director encargado de la Escuela Profesional de Educación.

**ARTICULO CUARTO.-ELEVAR**, ante el Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación, para efectos de beneficios de bonificación por el cargo, mientras dure el mandato.

**ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaria General, Dirección General de Administración, Sub Dirección de Recursos Humanos, Director Departamento Académico e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Cc  
Archivo  
DFCJCS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales  
Dr. David R. Torres Estacio  
DECANO

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Peru N° 700, Abancay Central Telefonica 051 (083) 321559  
Filtal Cusco: Av. Grau 516 Teléfono. (084) 251565  
Filtal Andahuaylas San Jeronimo, Jr. Ccatatay N° 100 Teléfono (083) 421752  
www.utea.edu.pe